



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución De Alcaldía N° 035-2026-MDCG/A

Castillo Grande, 05 de febrero de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N° 048-2026-GM/MDCG, de fecha 04 de febrero del 2026, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía de Conformación y Aprobación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2027 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, PROVEÍDO N° 006-2026-OAJ-MDCG, de fecha 04 de febrero del 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINIÓN LEGAL N° 007-2026-ALE/VRRR-MDCG, de fecha 03 de febrero del 2026, emitido por el Asesor Legal Externo, y el INFORME N° 072-2026-GPP-MDCG de fecha 28 de enero del 2026, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, conforme a Ley tienen plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Disposición Legal que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el artículo 7° del DECRETO LEGISLATIVO N° 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto Público, determina a los Titulares de los pliegos presupuestales como la más alta autoridad ejecutiva en materia presupuestal;

Que, la DIRECTIVA N° 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01, en adelante la Directiva, tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como sus organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4° de la Directiva establece que mediante Resolución del Titular de la Entidad se conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria;

Que, el numeral 4.2 del artículo 4° de la directiva precisa que la comisión es presidida por el Jefe de la Oficina General de la Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de investigación, seguimiento, evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

Que, el numeral 4.3 del artículo 4° de la Directiva, establece las acciones que desarrolla la Comisión, bajo la supervisión del Titular del pliego;

Que, el numeral 4.4 del artículo 4° de la Directiva, dispone que la Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), así como con el levantamiento de observaciones que ésta última realice, en los plazos definidos por la DGPP;

Que, mediante INFORME N°072-2026-GPP-MDCG, de fecha 28 de enero del 2026, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto (e), en la que solicita la CONFORMACION Y APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DE LA COMISION DE PROGRAMACION MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACION PRESUPUESTARIA 2027 - 2029 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, en el marco de la Directiva N°0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria";

Que, con CARTA N°007-2026-OAJ-MDCG, de fecha 02 de febrero del 2026, emitido por la Jefe (e) encargada de la Oficina de Asesoría Jurídica, en la que solicita Opinión Legal Vinculante en relación a la Conformación y Aprobación mediante acto resolutivo de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2027 - 2029 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N°007-2026-ALE/VRRR-MDCG, de fecha 03 de febrero del 2026, del Asesor Legal Externo, en la que recomienda, aprobar la Conformación y aprobación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2027 - 2029 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

Que, mediante PROVEÍDO N°009-2026-OAJ-MDCG, de fecha 04 de febrero del 2026, de la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, en la que remite la opinión legal vinculante del Asesor Legal Externo en relación a la conformación y aprobación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2027 - 2029 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

Que, mediante MEMORÁNDUM N°048-2026-GM/MDCG, de fecha 04 de febrero del 2026, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía de Conformación y Aprobación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2027 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y otras normas concordantes.

SE RESUELVE:

Página 2 de 3



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
"Tan grande como su gente!"



www.municastillogrande.gop.pe
Jr. Tingo María N° 280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la CONFORMACIÓN de la COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA del periodo 2027 – 2029 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, el cual estará integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

- ❖ Gerente de Planificación y Presupuesto

MIEMBROS:

- ❖ Gerente Municipal
- ❖ Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural
- ❖ Gerente de Administración y Finanzas
- ❖ Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- ❖ Jefe de la Unidad de Logística
- ❖ Jefe de la Unidad de Tesorería
- ❖ Jefe de la Unidad de Unidad Formuladora (UF)
- ❖ Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto administrativo a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Logística, Unidad de Tesorería, Unidad de Unidad Formuladora (UF), Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), y a la Oficina de Secretaría General para la distribución y/o notificación a la parte interesada y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
LIC. LADY MARIA SOTO ISMINIO
ALCALDESA

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural
Gerencia de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Unidad de Logística
Unidad de Tesorería
Unidad de Unidad Formuladora (UF)
Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)
Archivo/SG/MDCG